Naciones Unidas S/PV.7706



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7706ª sesión

Lunes 6 de junio de 2016, a las 15.00 horas

Nueva York

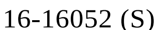
Presidente:	Sr. Delattre	(Francia)
Miembros:	Angola	Sr. Lucas
	China	Sr. Shen Bon
	Egipto	Sr. Aboulatta
	España	Sr. Oyarzun Marchesi
	Estados Unidos de América	Sra. Sison
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Japón	Sr. Akahori
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nueva Zelandia	Sr. Taula
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Senegal	Sr. Ciss
	Ucrania	Sr. Vitrenko
	Uruguay	Sr. Bermúdez
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Suárez Moreno

Orden del día

La situación en Libia

Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2016/452)

16-16052 (S)









Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Libia

Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2016/452)

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Libia a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, Sr. Martin Kobler, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Señalo a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2016/452, que contiene el informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará exposiciones informativas a cargo del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, Sr. Martin Kobler, y del Representante Permanente de Malasia, Embajador Ramlan Bin Ibrahim, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011), relativa a Libia.

Tiene ahora la palabra el Sr. Kobler.

Sr. Kobler (*habla en francés*): El Consejo ha recibido el más reciente informe del Secretario General (S/2016/452) sobre las actividades de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), en el que se detalla la labor realizada por la Misión desde el 26 de febrero. Este informe aborda los avances políticos que se han registrado en Libia. Asimismo, en él se describe una trágica situación humanitaria, hecha de dramas personales y sufrimiento colectivo. Comenzaré refiriéndome a la crisis humanitaria y a la tragedia humana que afectan a Libia.

(*continúa en inglés*)

En las pocas semanas transcurridas desde la preparación del informe, solo en Sirte más de 6.000 familias han abandonado sus hogares para escapar de los enfrentamientos y de las operaciones militares en curso contra Daesh, por no hablar de las dificultades cotidianas que entraña vivir bajo el control de Daesh. Muchos se han refugiado en escuelas, universidades y edificios públicos. El número de personas desplazadas en Libia ha alcanzado la enorme cifra de 435.000. La capacidad de las comunidades locales y de los organismos de asistencia para acoger y prestar asistencia ha llegado al límite.

En el mes de mayo, 1.100 inmigrantes perdieron la vida en circunstancias trágicas en el Mediterráneo central. En un solo día, el 26 de mayo, 500 migrantes que se ahogaron frente a las costa de Libia, entre ellos 40 niños. Este año, hasta la fecha, el número de migrantes que se han ahogado aumentó en más del 30%, en comparación con el mismo período del año pasado.

En un país rico en recursos naturales como Libia, resulta inaceptable que se registre un colapso total del sistema de atención de la salud, se haya dañado en su totalidad la infraestructura fundamental y exista un grave déficit de trabajadores sanitarios y de medicamentos y suministros esenciales.

Todo ello es consecuencia de la persistente falta de autoridad del Estado en la mayor parte del país. La próxima semana, se cumplirán seis meses desde la firma, en diciembre pasado, del Acuerdo Político Libio. Esta firma representó la primera vez que el pueblo libio se atrevió otra vez a creer que era posible lograr la paz y la unidad en Libia. Por primera vez, se atrevió a abrigar la esperanza de que por fin podrían silenciarse las armas, que habían causado un sufrimiento y una destrucción incalculables a sus vidas. Armados solo con la legitimidad conferida en virtud del Acuerdo Político Libio, el 30 de marzo, siete valientes miembros del Consejo de la Presidencia de Libia adoptaron la valiente decisión de cruzar el mar de Túnez a Trípoli de manera valerosa. No obstante, la esperanza y el optimismo con que la población de todo el territorio de Libia acogió la firma del Acuerdo y la llegada de la Presidencia del Consejo a Trípoli contrasta hoy con una creciente impaciencia e inquietud.

En este momento decisivo de la transición de Libia, hay que reconocer los hechos como son. Han transcurrido casi cinco meses desde que el Consejo de la Presidencia presentó una propuesta revisada al Gobierno de Consenso Nacional. Hoy en día, Libia sigue un Gobierno refrendado oficialmente. El estancamiento de la aplicación del Acuerdo Político Libio obedece a que algunas partes en el Acuerdo no han cumplido sus compromisos. La Cámara de Representantes tiene un papel fundamental que desempeñar en la transición democrática

de Libia. No obstante, debe avanzar en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo Político Libio relativas a una votación para refrendar el Gobierno de Consenso Nacional. Habida cuenta de la magnitud de los problemas que el pueblo de Libia enfrenta, el país debe tener un Gobierno, ministerios y una burocracia que funcionen. La situación humanitaria que se deteriora con rapidez y las crecientes tensiones militares vinculadas a la lucha contra Daesh exigen audacia, determinación y una actuación decisiva.

Deseo aprovechar esta oportunidad para encomiar los esfuerzos que el Consejo de la Presidencia ha desplegado durante las últimas semanas para tomar la iniciativa y ejercer su liderazgo. Decidió establecer salas de operaciones conjuntas para coordinar las operaciones militares contra Daesh, y ordenó a los ministros que comenzaran a trabajar hasta su investidura oficial. Esos son pasos en la dirección correcta.

Acojo con beneplácito la declaración de la Liga de los Estados Árabes de 28 de mayo, en la que alentó a los Ministros del Gobierno de Consenso Nacional en funciones a que trabajaran desde Trípoli hasta que la Cámara de Representantes apruebe oficialmente el Gobierno. La Liga de los Estados Árabes también reconoció al Gobierno de Consenso Nacional como único gobierno legítimo de Libia, y pidió a los Estados Miembros que se abstuvieran de comunicarse con cualquier otro órgano ejecutivo paralelo. Asimismo, quisiera encomiar los esfuerzos de la Unión Africana y su Alto Representante para Libia, el Presidente Jakaya Kikwete. Esta mañana, el Consejo escuchó la exposición informativa presentada por la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidenta de la Unión Europea, Sra. Federica Mogherini (véase S/PV.7706). Las contribuciones de la Unión Europea a la paz, el desarrollo y la lucha contra la trata de seres humanos tienen un valor inestimable.

Para abrigar alguna esperanza de que el pueblo libio pueda salir de la situación actual en que está inmerso su país, debe haber directrices y principios claros. Como prioridad inmediata, quisiera proponer los seis puntos siguientes.

En primer lugar, el acuerdo político de Libia, refrendado por la Cámara de Representantes el 25 de enero, debe seguir siendo el único marco legítimo de la para gestionar el resto de la transición política de Libia hasta que se apruebe una Constitución permanente.

En segundo lugar, la Cámara de Representantes debe seguir siendo la institución encargada de refrendar e investir al Gobierno de Consenso Nacional. Sin embargo, tiene que hacerlo. Tras dos intentos inútiles en febrero y abril, ha llegado el momento de que el Presidente asuma sus responsabilidades para convocar una sesión parlamentaria sin intimidación ni amenaza para someter a votación la propuesta de Gobierno de Consenso Nacional. También propongo que la Cámara de Representantes pida a la Liga de los Estados Árabes, la Unión Africana, las Naciones Unidas y a otros miembros de la comunidad internacional que asistan a las sesiones en calidad de observadores.

En tercer lugar, es vital que el Consejo de la Presidencia trabaje en su integridad, con sus nueve miembros. Aliento a los miembros que no asisten a las reuniones a que se reincorporen al Consejo de la Presidencia.

En cuarto lugar, el Consejo de la Presidencia deberá actuar con rapidez para satisfacer las necesidades básicas del pueblo libio. Es preciso adoptar medidas inmediatas para atajar la escasez de efectivo disponible, alimentos y electricidad de manera satisfactoria y sin más demora. Las Naciones Unidas y sus asociados de la comunidad internacional están dispuestos a ayudar.

En quinto lugar, el Consejo de la Presidencia es el único destinatario legítimo de la asistencia internacional en materia de seguridad en su calidad de Comandante Supremo de un ejército unido de Libia.

En sexto lugar, para evitar las hostilidades entre los diferentes agentes para la seguridad de Libia que participan en la lucha contra Daesh se necesita una disposición provisional de seguridad que sea abarcadora, e incluya los dispositivos de mando y control temporales para el ejército. Sencillamente, no puede haber medias tintas.

En los últimos días y semanas, se han registrado progresos considerables en la lucha contra Daesh. Deseo felicitar a todos los que han luchado contra el terrorismo en todas partes del país, incluso en Bengasi y Derna. Deploro la muerte de tantos hijos valientes de Libia. La semana pasada, visité Misrata y su hospital, donde vi a los heridos. He visto de primera mano la determinación y el compromiso de luchar contra Daesh.

Sin embargo, también me preocupa la situación militar imperante en el país. En la región petrolera de la media luna se ha registrado un aumento de la presencia de formaciones militares. Las unidades del ejército libio han ingresado en la zona desde el este. Las fuerzas subordinadas al Consejo de la Presidencia han librado enfrentamientos con Daesh en zonas al oeste de Sirte. Sin embargo, las acciones militares no coordinadas sobre el

terreno suscitan el temor de enfrentamientos directos entre las diferentes fuerzas que luchan contra Daesh. La posibilidad de una escalada militar renovada en Libia debe ser motivo de grave preocupación para todos. Los libios no deben luchar unos contra otros. Deben luchar unidos contra el enemigo común.

Nuestra Misión ha colaborado activamente con todas las partes para ayudar a forjar consenso en torno a una estructura de seguridad unificada, y ha ayudado al Consejo de Presidencia con expertos y buenos oficios. No obstante, debemos reconocer que Libia es un país inundado de armas: 20 millones de armas en un país con 6 millones de habitantes. Esas armas no caen del cielo, sino que llegan cada vez más a través de envíos ilegales por mar y por tierra. Esas armas alimentan el conflicto. Los envíos deben terminar para poder esperar seriamente que se logre la paz en Libia. Las armas solo deben llegar a las fuerzas regulares tras la aprobación del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia.

La situación inestable imperante en Libia podría redundar en nuevos crímenes de guerra. Todos los agentes militares en Libia deben actuar en el marco del derecho internacional humanitario, y quienes no lo hagan, deben rendir cuentas. Recientemente, visité a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, para expresar mi apoyo a la función que su Oficina puede desempeñar en la lucha contra la impunidad. La labor de la Corte Penal Internacional se necesita en Libia ahora más que nunca. Pido a todos los Estados Miembros que comparten mis preocupaciones por los crímenes internacionales que siguen perpetrándose en Libia que proporcionen a la Oficina de la Fiscal toda la información necesaria, pero sobre todo, recursos financieros para poder enjuiciar nuevos delitos.

Quisiera dar las gracias al Consejo por su gran interés en Libia y por su apoyo para lograr una solución política. Como muestra el informe que tiene ante sí el Consejo, es necesario que la UNSMIL vuelva a establecer su presencia en Libia con urgencia.

El establecimiento de vuelos regulares de la UNSMIL a Trípoli ha facilitado algunos contactos directos con los principales asociados. Sin embargo, esos intervalos de intervenciones rápidas son insuficientes. Es probable que la solicitud de asistencia aumente a medida que los ministerios y la burocracia vuelvan nuevamente a funcionar. Es esencial que la UNSMIL esté sobre el terreno y preparada para atender las necesidades y prioridades inmediatas de los libios.

Permítaseme añadir unas palabras en árabe en ocasión del mes sagrado del Ramadán.

(*continúa en árabe*)

Hoy es el primer día del Ramadán, un mes asociado tradicionalmente al compromiso con la paz, la justicia, la compasión y la reconciliación. Espero que sea un mes de diálogo. Deseo al pueblo de Libia Ramadán Kareem.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Kobler por su exposición informativa y su participación.

Doy ahora la palabra al Embajador Ibrahim en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011).

Sr. Ibrahim (Malasia) (*habla en inglés*): De conformidad con el apartado e) del párrafo 24 de la resolución 1970 (2011), de 26 de febrero de 2011, tengo el honor de informar al Consejo de Seguridad sobre la labor del Comité establecido en virtud de dicha resolución. El informe abarca el período comprendido entre el 3 de marzo y el 6 de junio, durante el cual los miembros del Comité se reunieron tres veces en consultas oficiosas. Ante todo, quisiera destacar la actividad del Comité relativa a la aplicación de la resolución 2146 (2014).

A petición del Representante Permanente de Libia ante las Naciones Unidas el 26 de abril, el 27 de abril el Comité añadió a su lista de sanciones un buque que trataba de exportar ilícitamente petróleo crudo de Libia a otro Estado. Antes de agregarlo, el Comité escribió a los Estados Miembros afectados para recabar más información sobre el buque. El presunto Estado de destino, Malta, y el Estado del pabellón, la India, respondieron mostrando total cooperación los días 27 y 29 de abril y 3 de mayo, respectivamente.

Tras haber sido incluido en la lista, el buque regresó a Libia y descargó su carga en el puerto de Zawiya. Poco después, tras la solicitud de supresión de la lista presentada por el Estado del pabellón el 9 de mayo, y tras haber recibido una indicación de la Misión Permanente de Libia ante las Naciones Unidas de que no oponía ninguna objeción a dicha supresión, el Comité retiró el buque de su lista de sanciones el 12 de mayo. Esa fue la primera aplicación de la resolución 2146 (2014), en la que se contó con la cooperación entre los Estados Miembros y los miembros del Comité y la asistencia del Grupo de Expertos.

Quisiera ahora ofrecer un resumen, en orden cronológico, de las demás actividades que realizó el Comité durante el período que abarca el informe.

En las consultas oficiosas celebradas el 3 de marzo, el Comité examinó el informe final (véase S/2016/209) y las recomendaciones del Grupo de Expertos presentadas de conformidad con la resolución 2213 (2015). Dado que el informe está a disposición del público, no voy a resumir sus conclusiones. En general, el informe fue bien recibido. Entre las principales cuestiones planteadas por los miembros del Comité durante el examen del informe cabe destacar las denuncias de infracciones del embargo de armas y la manera de mejorar la aplicación de esa medida, la afluencia de combatientes terroristas extranjeros a Libia, la pérdida de valor de ciertos bienes congelados y cómo evitar ese hecho, la selección de las personas que pueden ser objeto de sanciones de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y el acceso limitado del Grupo a Libia. De las 26 recomendaciones, el Comité acordó hacer el seguimiento de 4 y convino en volver a 10 más adelante. Una de las recomendaciones, relativa a la designación de personas, requiere la adopción de medidas por parte de un Estado Miembro patrocinador. Otra de las recomendaciones, relativa a la aprobación de un aviso de asistencia para la congelación de activos exige primero el levantamiento de la suspensión por parte de un miembro del Comité. Y otra de las recomendaciones relativa a la gestión de los grupos de expertos se consideró que no entraba en el mandato del Comité. Las nueve recomendaciones restantes se remitieron al Consejo de Seguridad.

El 15 de marzo, el Comité aprobó una notificación, presentada por el Reino Unido en relación con el apartado b) del párrafo 19 de la resolución 1970 (2011), relativa a la medida de congelación de activos tras el levantamiento de la suspensión impuesta por un miembro del Comité. El 31 de marzo, el Consejo aprobó la resolución 2278 (2016), por la que se prorrogó el mandato del Grupo de Expertos hasta el 31 de julio de 2017. Posteriormente, el 6 de abril y el 16 de mayo, el Comité recibió del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos propuestas de expertos para integrar el Grupo ampliado. El Comité aprobó cinco expertos el 28 de abril, y el 23 de mayo un sexto experto.

Siguiendo una recomendación que figura en el informe final del Grupo de Expertos, el 1 de abril el Comité actualizó algunas de las entradas de su lista de sanciones, y publicó un comunicado de prensa al respecto y remitió una nota verbal a todos los Estados Miembros. El 27 de abril, el Comité recibió una carta del Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, en relación con el informe final del Grupo de Expertos. También recibió una carta del Grupo de Expertos el 28 de abril, en la que se informaba de una posible transferencia de material militar a Libia vulnerando el embargo de armas. El 23 de mayo, el Comité recibió una solicitud de Egipto para recibir orientación sobre la medida de congelación de activos, a la que respondió el 3 de junio.

Por último, el Comité se reunió dos veces en consultas oficiosas el 3 de junio, la primera para escuchar una presentación del recién nombrado Grupo de Expertos sobre su programa de trabajo en el marco del mandato ampliado, y la segunda para dar seguimiento a una recomendación que figura en el informe final del Grupo, a saber, celebrar un debate conjunto con el Comité de Sanciones sobre el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) y Al-Qaida. En el primer debate, el Grupo informó al Comité acerca de cuáles eran los ámbitos a los que tenían intención de dar prioridad y prestar más atención, y los miembros del Comité expresaron sus opiniones. En el segundo debate, tras las breves intervenciones que hicieron tanto el Grupo de Expertos como el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, los miembros del Comité destacaron el valor añadido de la cooperación y el intercambio de información entre los dos grupos de expertos para que el Consejo de Seguridad pueda tener una visión completa de la amenaza del EIIL y otros grupos terroristas en Libia. Los miembros del Comité acordaron que sería útil celebrar una segunda reunión conjunta para que los dos grupos de expertos informaran a los dos Comités.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Ibrahim por su detallada exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el representante de Libia.

Sr. Dabbashi (Libia) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera felicitar a Francia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio. También quisiera dar las gracias al Representante Especial del Secretario General, Sr. Martin Kobler, por su valiosa exposición informativa. Asimismo, deseo expresar mi gratitud al Sr. Ramlan Bin Ibrahim por informarnos sobre las novedades de la labor del Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 1970 (2011).

En nombre del Gobierno de Libia, quisiera felicitar al Consejo de Seguridad por su intención de prorrogar el mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), una medida que debería adoptar en los próximos días el Consejo de Seguridad. También esperamos que la UNSMIL pueda desplegarse por completo en Trípoli lo antes posible y que pueda trabajar más activamente en los próximos meses para cumplir su mandato, en particular para avanzar en la aplicación del

Acuerdo Político Libio y brindar la asistencia y el apoyo necesarios a las instituciones del Estado a fin de que puedan empezar a funcionar.

A la luz del fracaso total de los Gobiernos libios en los últimos cinco años —Gobiernos que no respondieron a las aspiraciones de los ciudadanos libios— y del gran recibimiento del Acuerdo Político Libio y la aprobación por la Cámara de Representantes del Acuerdo el 23 de enero, a pesar de algunas dificultades, yo diría que la unidad entre nuestros asociados a la hora de lograr un consenso internacional para apoyar al Gobierno de Consenso Nacional es crucial en este momento.

Es una señal muy positiva que en las resoluciones del Consejo de Seguridad se haya hecho referencia al Gobierno de Consenso Nacional como el único Gobierno legítimo de Libia. En las resoluciones también se exhorta a los Estados Miembros a que se abstengan de comunicarse con cualquier otra institución paralela. Sin embargo, eso no es suficiente. Aún queda mucho por hacer, porque el éxito del Gobierno de Consenso Nacional depende de la aplicación firme y honesta de las disposiciones del Acuerdo Político Libio, comenzando con la aplicación de las disposiciones sobre seguridad y el establecimiento de una fuerza armada para garantizar la seguridad de la ciudad de Trípoli, en cooperación con la policía. Esta fuerza debe estar debidamente equipada y capacitada, y debe contar con el pleno apoyo de la comunidad internacional a fin de poder contrarrestar cualquier amenaza planteada por uno o más grupos armados. Una fuerza de ese tipo permitiría al Gobierno de Consenso Nacional circular libremente dentro de la capital.

Examiné el informe (S/2016/452) del Secretario General que tiene ante sí el Consejo de Seguridad, y estoy en condiciones de decir que tiene algunas deficiencias a nivel profesional en cuanto a la forma en que se describen algunos aspectos que son cruciales para el escenario político libio. Hice esa observación en cartas idénticas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad y al Secretario General el 2 de junio, que se publicarán como documento con la signatura S/2016/508. Quisiera reiterar que la Secretaría debería abstenerse de utilizar terminología poco realista y errónea o nombres ficticios, ya que ello solo complica aún más la composición política en Libia y no nos permite aliviar las tensiones y superar el estancamiento en que nos encontramos hoy para aplicar plenamente el Acuerdo Político Libio. Por ejemplo, es prematuro hablar hoy acerca de las fuerzas controladas por el Gobierno de Consenso Nacional. Esa referencia puede encontrarse en el informe del Secretario General, que dice lo siguiente:

> "Al igual que sucedió con gobiernos anteriores, un desafío fundamental al que se enfrentan las nuevas autoridades de transición en Libia es la necesidad urgente de hacer frente a la proliferación generalizada de armas y al gran número de grupos armados. Si bien nominalmente se hallan bajo la autoridad del Estado, la mayoría de esos grupos siguen operando fuera del control efectivo del Estado y el Gobierno libios. Es fundamental que las autoridades libias pongan en marcha un plan viable que allane el camino para que el Estado pueda ir ejerciendo gradualmente un monopolio absoluto del uso de la fuerza, tal y como se establece en las disposiciones pertinentes del Acuerdo Político Libio. Ello incluye el desarrollo de instituciones de seguridad del Estado profesionales, la desmovilización y la integración o reintegración con éxito de los combatientes, y la aplicación de programas eficaces de reforma del sector de la defensa y de la policía." (*S/2016/452, párr. 82*).

No basta con que los grupos armados declaren su apoyo al Gobierno de Consenso Nacional para que se considere que están bajo la autoridad del Gobierno. Para ello se requiere un acuerdo vinculante en el que los grupos armados declaren sin reservas su aprobación del Acuerdo Político Libio y las disposiciones allí enunciadas, incluidos los arreglos de seguridad. Los grupos armados también deben dejar perfectamente claro que tienen la intención de entregar sus armas y que todo miembro tiene la intención de incorporarse a las instituciones del Estado. La mayoría de libios duda de que los grupos armados acepten esas condiciones. En ausencia de un acuerdo de ese tipo, y dada la falta de un entorno de seguridad profesional, como se indica en el informe del Secretario General, esos grupos terroristas seguirán planteando una amenaza para el Gobierno de Consenso Nacional y el Gobierno podría convertirse en un objetivo de actividades terroristas o extorsión, como ha ocurrido en el caso de otros Gobiernos, cuando el Gobierno deja de brindar apoyo financiero a los grupos armados.

Es fundamental que el Consejo de la Presidencia del Gobierno de Consenso Nacional, junto con el pleno apoyo de la UNSMIL, establezca una base de datos con información sobre los grupos armados, sus dirigentes, su ubicación y las listas de sus miembros que deseen sumarse a las filas de las fuerzas militares y las fuerzas de protección civil para facilitar su integración en las instituciones del Estado libio.

La UNSMIL es patrocinadora del Acuerdo Político Libio y, por lo tanto, tiene un papel fundamental que desempeñar como intermediario honesto en la

concertación del Acuerdo. La UNSMIL debe prestar atención, responder ante toda violación del Acuerdo y no simplemente pasarla por alto, porque cualquier violación del Acuerdo por alguna de las partes podría alentar a otras partes a socavar su aplicación. Si los miembros del Consejo desean pruebas de lo que quiero decir, pueden examinar cómo los exmiembros del Congreso Nacional General, que han creado su propio Consejo de Estado, han nombrado a algunas personas polémicas.

La UNSMIL debe cambiar la forma en que ha venido funcionando, participar más activamente en los acontecimientos que ocurren en Libia, hacer sugerencias y dar consejos, incluso si su asesoramiento no se ha solicitado directamente. Sin embargo, la respuesta de la UNSMIL a nuestras solicitudes de apoyo es una tarea titánica, debido a la ausencia de instituciones del Estado y a la falta de conocimientos especializados en los diferentes sectores del Estado libio, como hemos visto en los últimos cinco años. Muchas personas con cargos de responsabilidad no han tenido acceso a un asesoramiento especializado y ni siquiera saben lo que realmente están tratando de conseguir. No han podido prever una estructura del Estado en funcionamiento para el equipo que trabaja para ellos.

La aplicación del Acuerdo Político Libio, de conformidad con un calendario acordado, y el apoyo para el establecimiento de las instituciones del Estado deben estar en el centro del mandato de la UNSMIL en los próximos meses. Ese mandato debe centrarse en el mantenimiento de la paz y un plan de estabilidad sostenible para Libia, cuyos elementos se exponen en una carta de fecha 27 de agosto de 2014 (S/2014/632).

El Consejo de la Presidencia del Gobierno de Consenso Nacional tiene ante sí una tarea muy difícil. El Consejo puede desempeñar su función en forma satisfactoria solo si sus miembros ignoran el contexto de su nombramiento, trabajan de manera unificada y asumen colectivamente la responsabilidad. Deben poner fin a las divisiones institucionales mediante la sustitución de los exdirigentes de instituciones por otros dirigentes, en particular los dirigentes de instituciones de supervisión financiera, sobre la base de quién tiene más experiencia.

Tenemos la esperanza de que los esfuerzos en curso sean fructíferos, de que la ciudad de Sirte sea liberada y de que se ponga fin a la presencia de Daesh allí en las próximas dos semanas. Sin embargo, hasta la fecha, no hemos visto ningún plan para la ciudad de Sirte después de su liberación, plan que debería incluir la facilitación del regreso de los desplazados, el restablecimiento de unas autoridades e instituciones de seguridad locales que funcionen y la salida de los grupos armados de Sirte. Esta es una etapa crucial, pues no queremos encontrarnos con Al-Qaida en Sirte después de que se vaya Daesh. No deseamos que se repitan las repudiables acciones de los grupos armados que se observaron en varias ciudades libias, sobre todo la confiscación de propiedades del Estado y de los ciudadanos, y las violaciones de los derechos humanos.

La Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia debe protegerse contra esas violaciones y prevenirlas, trabajando de forma mancomunada con el Consejo Presidencial del Gobierno de Consenso Nacional.

El Presidente (*habla en francés*): Invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para proseguir el examen del tema.

Se levanta la sesión a las 15.40 horas.